

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 539

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.018-C/85, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Lorenzo García Hernández, representado por el Procurador Sr. Lozano Campoy, contra don Miguel Luis Cañizares Orts.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 25 de febrero de 1988, para la 1.^a subasta; el día 24 de marzo de 1988, para la 2.^a subasta, y el día 21 de abril de 1988 para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, previo o simultáneo al remate.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.^a Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de lo que con respecto a ellos figura en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores los aceptan y tendrán que conformarse con ellos sin que puedan exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^a En el término municipal de Blanca, partido de los Cabañiles, pago del Barranco de Ginés, un trozo de tierra seco de cabida cuatro hectáreas, veinte áreas, sesenta y cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 681, folio 235, finca número 8.060.

Valorada en ochocientos cuarenta mil pesetas.

2.^a Local destinado a almacén, sito en la villa de Almoradí (Alicante), en calle de José Antonio, n.º 41. Tiene una superficie de ciento veintiocho metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 979, folio 86, finca número 10.263.

Valorada en quinientas noventa mil pesetas.

Dado en Murcia a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 519

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 217 de 1987 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. En San Javier a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho; el Sr. don Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por daños en tráfico en el que son partes: El Ministerio Fiscal, el denunciante Jesús Villacampa Gayán, que es representado por el Letrado don Fernando Sevilla Navarro y el denunciado Francisco Navarro López, que se halla en ignorado paradero y cuyas circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Navarro López a la pena de dos mil pesetas de multa, a que indemnice a Jesús Villacampa Gayán en la suma de 21.392 pesetas, importe de los daños habidos en su vehículo, y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Navarro López, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria.

Número 518

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de don Francisco Abellán Iniesta contra Mensajeros Sen, S.L. y José Luis Béjar Martínez, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día veintitrés de febrero y hora de las 10,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Mensajeros Sen, S.L. y José Luis Béjar Martínez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 13 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Gayo Ydoate.